

Progreso, 11 de agosto de 2017

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Nota presentada por la Sra. Tatiana Salmini, quien integra la Selección Uruguay de Taekwondo y le ha surgido la oportunidad de representar al país en el campeonato de alto nivel Open G2 en la ciudad de Las Vegas, Nevada, en el próximo mes de octubre.


CONSIDERANDO: Que para participar del mismo , solicita colaboración económica de este Concejo , ya que estima aproximadamente de gastos la suma de US\$ 2,000


ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a los criterios adoptados por este Concejo en cuanto a las colaboraciones económicas: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

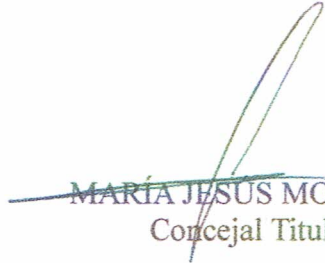
- 1) Autorizar una colaboración económica de \$ 5.000.00 (Pesos Cinco Mil con 00/100) a la Sra.Tatiana Salmini con la finalidad de solventar parte de sus gastos en la participación del próximo campeonato de Taekwondo en la ciudad de Las Vegas, Nevada.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JAVIER PETROCELLI
Alcalde

(POR PABLO)

PABLO OLIVERA
Concejal Titular


NICOLAS DOTTO
MARIANA BAUHOFFER
Concejal Titular

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal Suplente


MARÍA JESÚS MOSEGUI
Concejal Titular